I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: OPAZO Y CAAMAÑO LTDA.

R..U.T. DIRECCION

: AMERICO VESPUCIO Nº 33 LOCAL 220

GIRO

: VENTA DE CONFITES, HELADOS, BEBIDAS Y CIGARRILLOS

ODIGO S.I.I.

: 522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

OAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

TAIME MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LBM

<u>ء</u> -----